GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 66437 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

N° Interno: 12316741

RESOLUCIÓN EXENTA N° 314870

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2019

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°66437 DEL 11.03.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Erick Samuel GIRALDO CASTELLANOS de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud del extranjero mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°66437 DEL 11.03.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Erick Samuel GIRALDO CASTELLANOS de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con COMERCIALIZADORA BETTER FOOD CHILE SPA.

2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MATIUSKA LORCA SILVA

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF
[324] 27/11/2019
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo